

**INFORME DE ASEGURAMIENTO RAZONABLE DE CONTADOR PÚBLICO
INDEPENDIENTE SOBRE el grado de cumplimiento de los compromisos constructivos
del Fideicomiso Financiero Pilay I al 30 de septiembre de 2015**

Señores PILAY S.A.
CUIT 30-57381925-6
San Martín 1878
Santa Fe

Identificación de la información objeto del encargo

He sido contratado para emitir un informe de aseguramiento razonable sobre el "Informe grado de cumplimiento de los compromisos constructivos del Fideicomiso Financiero Pilay I al 30 de septiembre de 2015", preparado de acuerdo con la metodología establecida por Pilay S.A. en su carácter de Administradora Fiduciaria del Fideicomiso Financiero Pilay I, en el Art. VI.5 punto II del Contrato Suplementario del citado Fideicomiso, que se reseña en el adjunto.

Responsabilidad de la dirección

La dirección es responsable de la preparación del contenido del Informe de acuerdo con la Metodología. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos que la dirección considera necesarios para que el Informe esté libre de incorrecciones significativas, la aplicación de los requerimientos de la Metodología, las estimaciones que se determinaron necesarias en las circunstancias, y el mantenimiento de registros adecuados en relación con el Informe.

La dirección es también responsable por la prevención y detección de fraude y por el cumplimiento con las leyes y regulaciones relacionadas con la actividad de Pilay S.A. en su carácter de Administradora Fiduciaria del Fideicomiso Financiero Pilay I. También es responsable por asegurar que el personal involucrado en la preparación del Informe esté apropiadamente entrenado, los sistemas de información relacionados estén apropiadamente diseñados, protegidos y actualizados y que cualquier cambio sea apropiadamente controlado.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión de aseguramiento razonable sobre el Informe, basada en mi encargo de aseguramiento. He llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas sobre otros encargos de aseguramiento establecidas en la sección V.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute el encargo con el fin de obtener una seguridad razonable acerca de si el Informe ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Metodología.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del contador, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en el Informe. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el contador público tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación razonable por parte de la entidad del Informe, con el fin de diseñar los procedimientos de aseguramiento que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad relacionado con el Informe.



Jorgelina Ceconi
Contador Público
Matrícula 8195 - Ley 8738
C.P.C.E - Santa Fe



Mi encargo de aseguramiento razonable también incluyó:

- Evaluar la adecuación de la información contenida en el Informe
- Analizar la idoneidad de la Metodología para ser utilizada en la preparación del Informe, en función de lo requerido en el en el Art. VI.5 punto II del Contrato Suplementario del Fideicomiso Financiero Pilay I
- Revisar los registros contables y de gestión del Fideicomiso Financiero Pilay I correspondiente. al período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2015.
- Cotejar los certificados de obra y facturas de gastos directos de obra correspondientes a las obras en curso del Fideicomiso Financiero Pilay I al 30-09-2015.
- Revisar las constataciones confeccionadas por Escribana Pública en escrituras número 210 a 215 inclusive detallando las adjudicaciones efectuadas al 30-09-2015.
- Obtener el listado del Sistema Pilay Visual donde se detallan los grupos constituidos al 30-09-2015.
- Tomar conocimiento del Informe Técnico de verificación y auditoría de avance de obra al 30 de setiembre de 2015 del Ing. Ricardo Benedict, de fecha 15 de octubre de 2015

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi conclusión.

Conclusión

En mi opinión, el grado de cumplimiento de los compromisos constructivos del Fideicomiso Financiero Pilay I al 30-09-2015 es superior al 100%, pudiendo efectuarse el pago de la amortización de los Valores de Deuda Fiduciaria a realizarse el próximo 30 de noviembre de 2015 por el mismo porcentaje establecido en el Artículo VI.5. Punto.I, lo cual está especificado en el Informe Anexo y ha sido preparado, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con lo establecido en el Contrato Suplementario del Fideicomiso Financiero Pilay I.

Otras cuestiones

Mi informe se emite únicamente para uso por parte de Pilay S.A. en su carácter de Administradora Fiduciaria del Fideicomiso Financiero Pilay I, de los fiduciantes de dicho Fideicomiso, Bolsa de Comercio de Rosario, cualquier mercado autorizado donde se negocien los Valores Fiduciarios y de la Comisión Nacional de Valores y no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Santa Fe, 19 de Octubre de 2015

Jorgelina Ceconi
Contador Público
Matrícula 8195 - Ley 8738
C.P.C.E - Santa Fe



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE CAMARA B

01501944/0981696 ROSARIO, 21/10/2015

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE CERTIFICA QUE LA FIRMA PROFESIONAL QUE ANTECEDE CONCUERDA CON LA DE NUESTRO REGISTRO Y CORRESPONDE A

RECONE EUGELINA

INSCRIPTO/A EN LA MATRICULA DE CONTADOR PUBLICO NO. 8191 Y QUE SE

HAN CUMPLIDO CON LAS LEYES NRO. 3954 Y 12135.

LEGALIZACION N° 1789621 01739621

C.P.C.E. SANTA FE LEY 8738 Y 12135

CP ROSARIO, MARIA EUGELINA



1789621



Informe grado de cumplimiento de los compromisos constructivos al 30 de septiembre de 2015

Sres.

Fiduciantes del Fideicomiso Financiero Pilay I.

Presentes

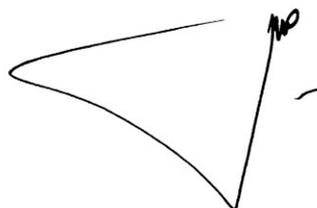
1) Introducción

El presente informe se emite a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo VI.5 punto II del Contrato Suplementario del Fideicomiso Financiero Pilay I (en adelante el “Fideicomiso”), dónde se establece que cada servicio de amortización de los Valores de Deuda Fiduciaria *se pagará siempre y cuando se hubiera previamente cumplido con los compromisos constructivos previstos en los contratos relativos a las Obras en curso a una fecha que será el último Día Hábil del segundo mes calendario anterior a aquel en que tenga lugar el sexto Día Hábil previo a una fecha de pago de amortización (la “Fecha de Verificación de los Avances de Obras”).*

En vistas de que el 30 de noviembre del 2015, se deberá efectuar el primer pago de amortización de acuerdo a lo establecido en el *CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS DE LOS VDF*, surge que el 30 de septiembre de 2015 es la primera “Fecha de Verificación de los Avances de Obras” y en virtud de ello se emite el presente informe.

2) Determinación del grado de cumplimiento del avance de la obra

En el Artículo VI.5 punto II del Contrato Suplementario del Fideicomiso se prevé que a efectos de considerar el cumplimiento del avance de la obra: *se analizará, en primer lugar, lo previsto en el apartado “3.2. Ritmo de Asignación” del Plan del Empeñamiento y, en segundo término, se verificará el grado en que el avance de cada Obra y las inversiones previstas se ajustan a los contratos de las Obras en curso conforme a los cronogramas establecidos. Para cada Obra en curso se considerará cumplido íntegramente el compromiso constructivo si el avance certificado coincide con el previsto en el cronograma respectivo, y de ser el primero menor que el segundo se establecerá el porcentaje de cumplimiento alcanzado. El resultado se ponderará con los correspondientes al resto de las Obras en curso. A tal fin valorará lo efectivamente invertido en ese período de tiempo en la construcción de los inmuebles previstos en el*



Plan del Emprendimiento, incluido lo invertido en la compra de los respectivos terrenos, y en el pago de los honorarios de los profesionales intervinientes en la confección de los planos, elaboración de los proyectos e instrumentación de las escrituras públicas de adquisición del dominio y todo otro gastos exigible e inherente a las construcciones.

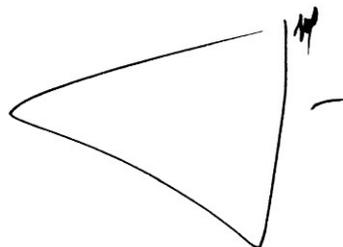
2.1) Grado de cumplimiento del Ritmo de Asignación

De acuerdo al apartado 3.2 del Plan del Emprendimiento, “*el Fideicomiso emitirá la Clase A para los Fiduciantes que opten por la construcción de un inmueble en la ciudad de Santa Fe, y la Clase B para los que opten por construirlo en la ciudad de Paraná. Dentro de cada Clase se emitirán dos Sub-Clases. De la Sub-Clase A-1, que corresponde a Departamentos de un dormitorio, se emitirán 2.000 Certificados de Participación. De la Sub-Clase A-2, que corresponde a Departamentos de dos dormitorios, se emitirán 6.000 Certificados de Participación. De la Sub-Clase B-1, que corresponde a Departamentos de un dormitorio, se emitirán 600 Certificados de Participación. De la Sub-Clase B-2, que corresponde a Departamentos de dos dormitorios, se emitirán 1.400 Certificados de Participación. En cada una de las Sub-Clases, el Fiduciario constituirá subgrupos de 500 Fiduciantes, a medida que se hayan colocado 500 CP de la una de las subclases, se considerará constituido un subgrupo.*”

Al 30 de septiembre de 2015, se habían colocado la siguiente cantidad de Certificados de Participación de cada una de las subclases:

Sub Clase	Cantidad de CP colocados
A-1	1137
A-2	1093
B-1	79
B-2	77
Total	2.386

Dichos Certificados de Participación fueron emitidos en las siguientes fechas:



Fecha colocación	Clase A		Clase B		Total
	Sub Clase A -1	Sub Clase A -2	Sub Clase B -1	Sub Clase B -2	
14/05/2014	58	98	5	3	164
13/06/2014	17	24	5	9	55
11/07/2014	19	27	3	4	53
06/08/2014	38	29	2	4	73
05/09/2014	68	76	6	4	154
20/03/2015	413	408	17	15	853
18/05/2015	131	135	11	11	288
16/07/2015	164	147	13	12	336
24/08/2015	118	77	3	6	204
25/09/2015	111	72	14	9	206
Totales	1137	1093	79	77	2386

Por lo expuesto a la fecha de análisis se habían conformado 4 subgrupos y otros 4 estaban en constitución:

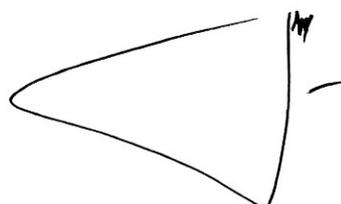
Sub Clase	Subgrupo	Fecha de constitución del sub-grupo		Grupos en constitución	Totales
		20/03/2015	24/08/2015		
A-1	Subgrupo 1 (S101)	500			500
A-1	Subgrupo 2 (S102)	500			500
A-1	Subgrupo 3 (S103)			137	137
A-2	Subgrupo 1 (S201)		500		500
A-2	Subgrupo 2 (S202)		500		500
A-2	Subgrupo 3 (S203)			93	93
B-1	Subgrupo 1 (P101)			79	79
B-2	Subgrupo 2 (P201)			77	77
Totales		1000	1000	386	2386

En el 3.2 del Plan del Emprendimiento, se establece la siguiente la secuencia de asignación para cada Subgrupo:

Año	Cantidad de unidades a Asignar
1° año	12 unidades
2° y 3° año	14 unidades en cada año
4° y 5° año	14 unidades en cada año
6° y 7° año	14 unidades en cada año
8° y 9° año	14 unidades en cada año
10° y 11° año	14 unidades en cada año
12° año	26 unidades
13° año	28 unidades
14° año	30 unidades
15° año	32 unidades
16° año	34 unidades
17° año	36 unidades
18° año	38 unidades
19° año	40 unidades
20° año	40 unidades

En dicho apartado también se deja aclarado las siguientes cuestiones:

- La secuencia de asignación será la establecida siempre que se cumplan estrictamente los pagos contemplados en las bases matemáticas y anexos financieros del Contrato Suplementario.
- Todas las asignaciones se realizarán según el flujo de fondos disponible y han sido fijadas previendo un 100% (cien por ciento) de pago de los aportes comprometidos por los Fiduciantes CP. Si tal porcentaje disminuyera afectará proporcionalmente el número de Unidades a entregar, pero no el derecho de los Fiduciantes CP que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones de recibirlas oportunamente.
- Los plazos arriba mencionados para las asignaciones comenzarán a computarse a partir del momento en que el Fideicomiso cuente al menos con dos subgrupos de 500 Fiduciantes CP.
- Si transcurrido el plazo de 18 meses desde la Fecha de Emisión Inicial no se hubieran constituido dos subgrupos de 500 Fiduciantes CP, se comenzaran igualmente las asignaciones reduciendo proporcionalmente el número de unidades a asignar de acuerdo a la cantidad de Fiduciantes CP que efectivamente hayan ingresado a esa fecha.



A la Fecha de Verificación de los Avances de Obras, el fideicomiso contaba con los siguientes Inmuebles adquiridos y obras en construcción y en cada uno de ellas las siguientes cantidades de unidades:

Obra	Cantidad de Unidades en construcción	
	1 Dormitorio	2 Dormitorios
Crespo 3550- Santa Fe	8	8
9 de Julio 2233- Santa Fe	16	16
Subtotal	24	24
Unidades asignadas Subgrupo S101 al 30.09.2015	3	
Unidades asignadas Subgrupo S201 al 30.09.2015		3
Cantidad de unidades disponibles para asignar	21	21
Cantidad de unidades a asignar al Subgrupo S101 hasta el 20/03/2016	9	
Cantidad de unidades a asignar al Subgrupo S102 hasta el 24/08/2016	12	
Cantidad de unidades a asignar al Subgrupo S201 hasta el 20/03/2016		9
Cantidad de unidades a asignar al Subgrupo S202 hasta el 24/08/2016		12
TOTAL de unidades a asignar a los subgrupos constituidos al 30.09.2015	21	21

Por lo que se puede ver a la Fecha de Verificación de los Avances de Obra, el Fideicomiso contaba con las unidades necesarias para asignar a los 4 subgrupos que se encontraban constituidos. A dicha fecha, la situación de cada subgrupo en particular era la siguiente:

- **Subclase A-1. Subgrupo S101 / Subclase A-2. Subgrupo S201:** Sin detraer aquellos fiduciantes que no se encontraban al día con su obligación de efectuar los Aportes Adicionales, el Fiduciario cuenta con plazo hasta el 20 de marzo de 2016 para asignar las 12 unidades a cada uno de estos subgrupos, correspondientes al 1º año de la secuencia de asignación, de las cuales al 30 de septiembre de 2015 ya se habían asignado 3 a cada subgrupo, por lo que restaban asignar 9 unidades a cada uno dentro del plazo establecido, contando a la Fecha de Verificación de los Avances de Obras con dichas unidades en proceso constructivo y disponibles para ser asignadas.

- **Subclase A-1. Subgrupo S102 / Subclase A-2. Subgrupo S202:** Sin detraer aquellos fiduciantes que no se encontraban al día con su obligación de efectuar los Aportes Adicionales, el Fiduciario cuenta con plazo hasta el 24 de agosto de 2016 para asignar las 12 unidades a cada uno de estos subgrupos, correspondientes al 1º año de la secuencia de asignación, contando a la Fecha de Verificación de los Avances de Obras con dichas unidades en proceso constructivo y disponibles para ser asignadas.
- **Subclase B-1. Subgrupo P101 / Subclase B-2. Subgrupo P201 / Subclase A-1. Subgrupo S103 / Subclase A-2. Subgrupo S203:** A la Fecha de Verificación de los Avances de Obras estos subgrupos se encontraban en constitución y aún no habían transcurrido los 18 meses desde la fecha que comenzaron a constituirse, por lo que al 30 de septiembre de 2015 no había obligación de asignación para ellos.

Si bien a la fecha del presente informe no se habían cumplido los plazos máximos para realizar las asignaciones establecidas en el apartado 3.2, concluimos que **el cumplimiento de dicha obligación se encuentra perfectamente cubierto**, debido a que el Fidecomiso al 30 de septiembre de 2015 ya contaba con 21 unidades de 1 Dormitorio disponibles para asignar y un compromiso de asignación de 21 unidades, teniendo plazo para asignar 9 de ellas hasta el 20 de marzo del 2016 y las 12 restantes hasta el 24 de agosto de 2016.

Similar situación sucede con los compromisos constructivos de unidades de 2 Dormitorios, **dicha obligación también se encuentra perfectamente cubierta**, dado que el Fidecomiso al 30 de septiembre de 2015 ya contaba con 21 unidades disponibles para asignar y un compromiso de asignación de 21 unidades, debiendo asignar 9 de ellas hasta el 20 de marzo del 2016 y las 12 restantes hasta el 24 de Agosto de 2016.

En conclusión, al 30 de septiembre de 2015 el ritmo de asignación de unidades reales y comprometidas para los próximos meses cumple con lo establecido en el Plan del Emprendimiento.

2.2) Grado de avance real de cada obra e inversiones realizadas

A los efectos de evaluar el grado de avance real de cada obra, vale destacar que al 30 de septiembre de 2015 el fideicomiso estaba ejecutando solamente la obra situada en calle Crespo 3550 de la ciudad de Santa Fe. Si bien el ante proyecto de la obra que estará situada en calle 9 de Julio 2233 ya contaba con certificado de pre factibilidad reglamentaria, la obra no había comenzado a ejecutarse dado que no se contaba con las autorizaciones

administrativas que permitan comenzar con las tareas constructivas (permiso de obra), por lo que lo invertido en dicha obra corresponde principalmente al terreno y a los honorarios por la confección del proyecto. En virtud de ello se evaluará lo invertido en la Obra denominada San Jerónimo 62 (Crespo 3550 de la ciudad de Santa Fe). A la Fecha de Verificación de los Avances de Obra se había realizado una inversión total de \$ 8.361.785

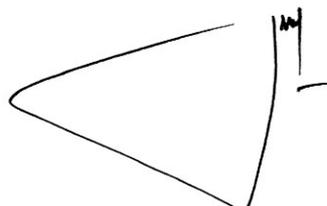
	Terreno	Certificados de Obra	Honorarios Adm. de Obra	Serv. Profesionales	Otros	Total al 30.09.2015
Obra Crespo 3550	2.584.291	4.524.756	723.961	320.365	208.412	8.361.785

De acuerdo con el **INFORME DE VERIFICACION Y AUDITORIA DE AVANCE DE OBRA** – adjunto al presente- de fecha 15 de octubre de 2015 suscripto por el Ingeniero Civil Ricardo Benedict, dicha inversión en obra representa un avance de obra real del 27,24%.

Respecto de la Obra que estará situada sobre el terreno adquirido en calle 9 de Julio 2233- Santa Fe y cuyo anteproyecto de arquitectura fue aprobado por la autoridad administrativa correspondiente otorgando el certificado de pre factibilidad reglamentaria el día 5 de octubre de 2015, las inversiones realizada asciende a \$ 5.583.786. Es importante resaltar que no se ha comenzado con la ejecución de dicha obra, porque aún no se contaba con las autorizaciones administrativas que permitan comenzar con las tareas constructivas (permiso de obra).

	Terreno	Certificados de Obra	Honorarios Adm. de Obra	Serv. Profesionales	Otros	Total al 30.09.2015
Obra 9 de Julio 2233	5.140.232	-	-	441.895	1.659	5.583.786

Se concluye que la inversión efectivamente realizada en la obra situada en Crespo 3550 de la ciudad de Santa Fe, se ajusta razonablemente a lo establecido en el contrato de locación de obra de fecha 10 de abril de 2015, teniendo en consideración que el avance de obra real informado por el Ingeniero Civil Ricardo Benedict, muestra un adelanto superior en 6,22% a lo establecido en el cronograma de obra estipulado dicho contrato.



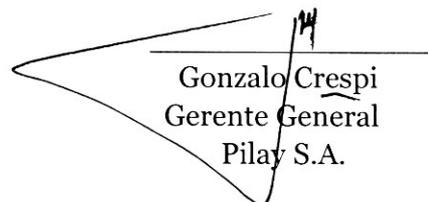
2.3) Determinación del grado de cumplimiento de cada obra y ponderación con el resto de las obras en curso.

En línea con lo expresado en el apartado anterior la única obra en curso era la situada en calle Crespo 3550 de la ciudad de Santa Fe, por lo que no se hace necesaria la ponderación con el resto de las obras.

3) Conclusiones

En resumen, se puede concluir que grado de cumplimiento de los compromisos constructivos al 30-09-2015 **es superior al 100%**.

Debido a ello el pago de la amortización de los Valores de Deuda Fiduciaria a realizarse el próximo 30 de noviembre de 2015 se efectuará en el mismo porcentaje establecido en el **Artículo VI.5. Punto. I**, es decir se amortizará el 5% del valor nominal.



Gonzalo Crespi
Gerente General
Pilay S.A.

INFORME AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

INFORME DE VERIFICACION Y AUDITORIA DE AVANCE DE OBRA

Señores

Directorio Pilay S.A.

Fiduciario del Fideicomiso Financiero Pilay I

En mi carácter de profesional auditor independiente, informo sobre las verificaciones que he realizado en la obra detallada en el apartado I). Dicha verificación fue realizada en base a información preparada por el Contratista Principal expuesta en el apartado II) que se adjunta al presente informe. Se analiza dicha información, contrastando con los avances reales verificados en obra.

I) Objetivo:

El presente informe se centra en, evaluar, constatar la información de base, y emitir opinión acerca del cumplimiento al **30 de septiembre de 2015**, del Cronograma Constructivo planteado para la obra situada en Calle Crespo 3550 de la ciudad de Santa Fe, perteneciente en un 89.44 % al Fideicomiso Financiero Pilay I.

El seguimiento de los proyectos busca proveer una adecuada visión sobre la situación de los mismos y de los avances obtenidos para identificar oportunamente cualquier desviación y atraso en lo planeado, a fin de tomar decisiones e implementar las acciones correctivas en tiempo y forma, por lo que las actividades de seguimiento o monitoreo se deben llevar antes, durante y después de la ejecución del proyecto.

Es interés especial de esta verificación constatar el avance real de la obra, para luego aumentar la eficacia en los sistemas de administración y control así como la supervisión y fiscalización del proyecto, en cumplimiento de los objetivos fijados.



II) Información analizada:

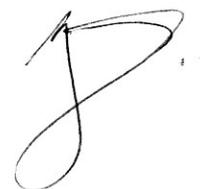
A los efectos de llevar adelante las verificaciones sobre la obra de referencia, se procedió a evaluar la siguiente información suministrada por el Contratista Principal:

- Contrato de locación de obra celebrado el 10 de abril de 2015 entre Capitel S.A.- Contratista principal- y Pilay S.A en su carácter de Fiduciario del “Fideicomiso Financiero Pilay I”, en especial sus siguientes anexos:
 - Planilla de Costo Total Estimado original
 - Cuadros de Superficie Propia por Unidad y Costos Estimados por Unidad
 - Cronograma Estimado de Obras
 - Proyecto de Arquitectura- el plano municipal de obra.
- Certificados de obra mensuales y facturación efectuada por Capitel S.A. al Fideicomiso Financiero Pilay I.
- Informes mensuales sobre mano de obra insumida.
- Cálculo y exposición del Avance del obra Real en comparación con el Cronograma de Obra estimado inicialmente
- Grafico Inversión Mensual y Total de Obra

III) Inspección ocular – Verificación en Obra (FOTOS)

Se realizaron visitas periódicas a la obra, con el objeto de verificar su avance y correlación con lo expresado en los certificados mensuales. Se constataron estándares de calidad y cantidad de obra ejecutada.

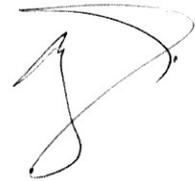
(ver ANEXO FOTOS)



IV) Tareas ejecutadas. Metodología de computo del grado de Avance de obra

En base a la Planilla de Cronograma Estimado de Obras y a las ponderaciones iniciales de cada una de las tareas propuesta por el Contratista Principal, se compara el porcentaje (%) de avance de obra estimado con el porcentaje (%) de avance de obra realmente ejecutado.

De la propuesta y proyecto originales se obtiene la siguiente Planilla N° 1, que se elabora con los datos del **Cronograma Estimado de Obras**, observando que el avance de obra total al mes de septiembre debería haber sido **21.01%**.



Planilla Nº 1

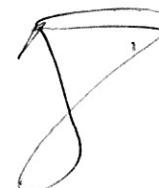
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
		% s/total de obra							
TAREA		Obra Total	<i>Tareas Previas al inicio del plazo</i>			06/2015	07/2015	08/2015	09/2015
1	PILOTAJE	2,89%							
2	DEMOLICION Y OBRAS PRELIMINARES	3,16%	1,32%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%
3	HIGIENE y SEGURIDAD DE OBRA	5,76%		0,23%	0,23%	0,23%	0,23%	0,23%	0,23%
4	MOVIMIENTO DE SUELOS	0,64%		0,47%	0,47%	0,47%	0,15%		
5	ESTRUCTURAS DE HºAº Y SIMPLE	28,66%		0,79%	0,79%	0,79%	3,13%	3,72%	3,53%
6	MAMPOSTERIAS	9,04%							0,30%
7	AISLACIONES	0,27%							
8	REVOQUES	13,78%							
9	CONTRAPISOS, CARPETAS Y CUBIERTAS	3,67%							
10	REVESTIMIENTOS	3,25%							
11	PISOS	2,03%							
12	ZOCALOS	0,63%							
13	CIELORRASOS	2,15%							
14	CARPINTERIAS METALICAS, MADERA Y AMOBLAMIENTOS	5,29%							
15	HERRERIA	0,80%							0,05%
16	INSTALACIONES	8,03%		0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,11%	0,11%
17	PINTURA	3,00%							
18	VARIOS	4,96%		0,61%	0,61%	0,61%	0,03%	0,04%	0,09%
19	INFRAESTRUCTURA	2,01%							
	% por mes		1,32%	1,96%	3,26%	2,23%	3,67%	4,20%	4,37%
	% Acumulado (OBRA COMPLETA)		1,32%	3,28%	6,54%	8,77%	12,44%	16,64%	21,01%



De acuerdo a lo informado por el Contratista Principal, en los datos del apartado II), considerando los % de las tareas efectivamente ejecutadas, surge el avance de obra real para cada una de las tareas al 30 de septiembre 2015, ver Planilla N° 2:

Planilla N° 2

		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
		% s/total de obra						
TAREA		Obra Total	Tareas Previas al inicio del plazo		06/2015	07/2015	08/2015	09/2015
1	PILOTAJE	2,89%			2,89%			
2	DEMOLICION Y OBRAS PRELIMINARES	3,16%	1,32%		0,57%	0,22%	0,41%	0,07%
3	HIGIENE y SEGURIDAD DE OBRA	5,76%			0,39%	0,30%	0,29%	0,30%
4	MOVIMIENTO DE SUELOS	0,64%				0,38%	0,06%	0,03%
5	ESTRUCTURAS DE HºAº Y SIMPLE	28,66%				3,92%	2,47%	5,32%
6	MAMPOSTERIAS	9,04%						
7	AISLACIONES	0,27%						
8	REVOQUES	13,78%						
9	CONTRAPISOS, CARPETAS Y CUBIERTAS	3,67%						
10	REVESTIMIENTOS	3,25%						
11	PISOS	2,03%						
12	ZOCALOS	0,63%						
13	CIELORRASOS	2,15%						
14	CARPINTERIAS METALICAS, MADERA Y AMOBLAMIENTOS	5,29%						
15	HERRERIA	0,80%						
16	INSTALACIONES	8,03%					0,11%	0,07%
17	PINTURA	3,00%						
18	VARIOS	4,96%			1,93%	0,07%	0,05%	0,07%
19	INFRAESTRUCTURA	2,01%						
% por mes			1,32%	0,0%	5,78%	4,89%	3,28%	5,90%
% Acumulado (OBRA COMPLETA)			1,32%	1,32%	7,10%	11,99%	15,27%	21,17%
								27,24%

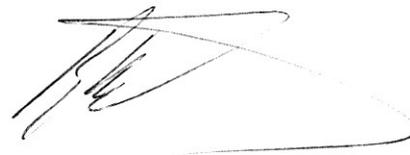


V) **Conclusión:**

Como resultado del análisis, en base a la información suministrada y a las verificaciones realizadas en la obra, puedo concluir que el porcentaje de avance de obra informado por el Contratista Principal, representa razonablemente el avance real de la misma.

El porcentaje de avance de obra resultante es un 6.22% superior a lo estimado inicialmente.

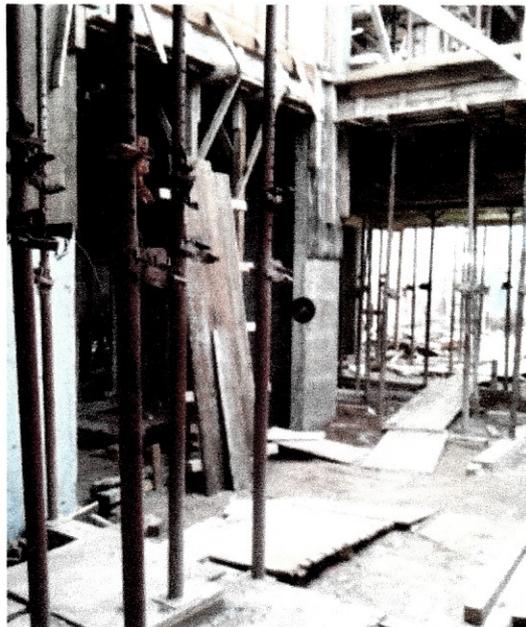
Santa Fe, 15 de octubre de 2015



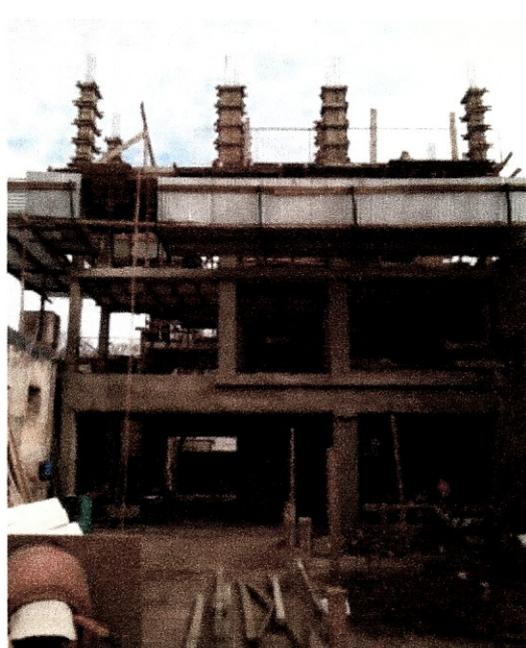
.....
Ingeniero Civil Ricardo Benedict
I.C.P.I.C. N° 2-0222/3

ANEXO FOTOS

Julio 2015

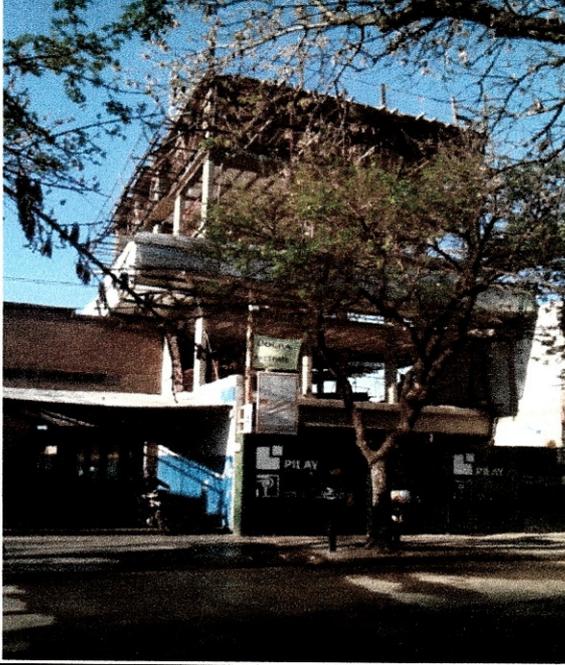


Agosto 2015



A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Ricardo Benedict'.

Septiembre 2015



A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Ricardo Benedict'.